



MACROPROCESO: INVESTIGACIÓN Y  
EXTENSIÓN

Código: N-FT-06.005.003

Versión: 0.0

FORMATO ACTA  
COMITÉ EXTENSIÓN SEDE BOGOTÁ

Página 1 de 5

SESIÓN N.º 01-2017

FECHA: 31 de enero de 2017

HORA DE INICIO: 9:00 a. m.  
HORA FINAL: 12:00 m.

LUGAR: CADE INGENIERIA primer piso

### AGENDA

Siendo las 9:00 a.m., comienza el Comité de Extensión de la Sede Bogotá con la siguiente agenda

Orden del día:

1. Revisión del quórum
2. Aprobación del acta anterior.
3. Solicitud de no distribución de costos indirectos Medicina con proyecto Secretaria de Educación
4. Solicitud de no distribución de costos indirectos de proyectos de la facultad de Artes realizados en el CUAN
5. Varios

### DESARROLLO DEL COMITÉ

**INSTALACIÓN:** el profesor Diego Torres en su condición de presidente delegado instala el comité de extensión

1. **REVISIÓN DEL QUÓRUM:** La sesión del Comité comienza con 11 integrantes con voz y voto.
2. Solicitud de no distribución de costos indirectos de proyectos de la facultad de Artes realizados en las residencias universitarias en el CUAN

**Vicedecano de Investigación y Extensión Facultad de Artes:** El profesor Paulo Romero menciona que en el año 2016, la facultad de Artes presentó una solicitud de "No distribución de costos indirectos", a un conjunto de proyectos de extensión, sin embargo en su momento la facultad no fue clara en el detalle individual de cada caso. Actualmente y después de una revisión exhaustiva se pudo aclarar que aunque algunos proyectos se habían realizado efectivamente en instalaciones de la universidad, existían casos de ejecución en instalaciones que no pertenecían a la UNAL.

Teniendo en cuenta el hallazgo anterior y aplicando la normatividad vigente establecida en el acuerdo 036 de 2016, la facultad ha decidido solicitar la "No distribución de costos indirectos" a 25 proyectos de extensión realizados fuera de la infraestructura de la Universidad Nacional de Colombia. Los proyectos de extensión presentados se realizaron en Centro Urbano Antonio Nariño (CUAN); Se resalta que la facultad ha desarrollado proyectos en ese espacio entre el año 2007 hasta 2014, adicionalmente ha realizado inversiones económicas importantes para adecuaciones iniciales, mantenimiento físico, aseo y vigilancia. Revisando la gestión financiera de la facultad se evidencia que los costos indirectos solo cubriría parcialmente la inversión realizada por "arrendos" en el CUAN, los demás gastos son asumidos por la facultad. El total de los costos indirectos suman \$644.492.0165. La solicitud se acompaña con la copia del contrato de arrendamiento, y la información técnica y financiera individual de cada uno de los proyectos.

**Representante profesoral:** Para poder analizar la viabilidad de la solicitud y debido a que los proyectos fueron realizados entre el 2007 al 2014, se solicita una revisión individual enfocada especialmente desde la perspectiva presupuestal, tomando como referente tres rubros macros los cuales serían: costos directos, indirectos y transferencias. Igualmente es necesario aclarar si el desarrollo de cada proyecto se realizó en el CUAN o en forma mixta en otra instalación, esto último debido a que en su momento la facultad presentó estos proyectos como ejecutados en el edificio de la nieves, y debido a ello la solicitud de no distribución de costos indirectos fue negada en el Consejo de Sede. La



MACROPROCESO: INVESTIGACIÓN Y  
EXTENSIÓN

Código: N-FT-06.005.003

Versión: 0.0

FORMATO ACTA  
COMITÉ EXTENSIÓN SEDE BOGOTÁ

Página 2 de 5

SESIÓN N.º 01-2017

presentación de los detalles de ejecución de los proyectos no es una actividad adicional, por el contrario es la metodología implementada por el Consejo sede para determinar la aprobación o negación de estos casos.

**Vicedecana de Investigación y Extensión de Ciencias Humanas:** Pregunta al representante profesoral cuales son los criterios y/o argumentos del Consejo de Sede para aprobar o no, este tipo de solicitudes.

**Facultad de Ingeniería:** Se pregunta si al tratarse de proyectos que ya están en fase de cierre pueden hacer este tipo de solicitudes o se podría incurrir en hechos cumplidos

**Representante profesoral:** Se aclara que el acuerdo 036 faculta al Consejo de Sede, previo aval del Comité de Extensión, la potestad de aprobar o negar las solicitudes de no distribución de costos indirectos, es decir el proceso esta soportado en la norma. En la gestión de las solicitudes al Consejo, llegaban proyectos en ejecución o que ya estaban liquidados, aumentando el riesgo de aprobar hechos cumplidos. Como consecuencia de lo anterior en sesión del Consejo de Sede del 9 de septiembre, se aprobó el procedimiento de consulta virtual para la aprobación o negación de "solicitudes de no distribución de costos indirectos" exclusivamente para proyectos que se encuentren en fase de postulación o negociación, para el caso de los proyectos que ya se estaban desarrollando antes del 9 de septiembre es necesario presentar solicitud individual con las justificaciones técnicas y financieras necesarias.

Frente a la inquietud de la facultad de Ciencias Humanas, es importante aclarar que el Consejo de Sede se debe ajustar a la norma vigente, por lo cual no se puede aprobar exenciones si los proyectos se realizan en instalaciones de la universidad, igualmente para los casos de proyectos que ya estaban en ejecución antes del comunicado del 9 de septiembre, se está revisando cada caso en particular. Finalmente es importante aclarar que el Consejo está conformado por 19 integrantes aproximadamente y cada uno también tiene su perspectiva y opinión para cada solicitud.

**Vicedecano de Investigación y Extensión Facultad de Artes:** Se hace la precisión por parte de la facultad, que los proyectos presentados en el Comité de Extensión fueron realizados en el CUAN y que se presentan los soportes necesarios.

**Representante profesoral:** Aclara que cuando la facultad de Artes presentó en el año 2016, el paquete de proyectos para la no distribución de costos indirectos se mencionó que la gestión de los mismos se había realizado en el edificio de las nieves, con ese antecedente es muy importante presentar ante el Consejo de Sede, todos los elementos de juicio y soportes individuales para el aval, con el objetivo de aumentar las posibilidades de aprobación.

**Jefe División Extensión Sede:** Se hace claridad que los proyectos de Extensión tienen una liquidación externa e interna, en esta última fase es cuando con mayor frecuencia se solicita la "no distribución de costos indirectos" o "no distribución o distribución parcial de transferencias". Se pregunta a la facultad de Artes si los proyectos se encuentran en fase de liquidación.

**Vicedecano de Investigación y Extensión Facultad de Artes:** Se menciona que la gran mayoría de los proyectos se encuentran en liquidación interna y externa, es decir no se han cerrado. El vicedecano presenta el cuadro con la información técnica y financiera de los proyectos que solicitan "no distribución de costos indirectos". El representante profesoral evidencia que en la presentación individual no se reporta el presupuesto correspondiente a las transferencias.

Se procede a la votación por parte de los integrantes del Comité de Extensión, los resultados se presentan a continuación.



MACROPROCESO: INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Código: N-FT-06.005.003

Versión: 0.0

FORMATO ACTA  
COMITÉ EXTENSIÓN SEDE BOGOTÁ

Página 3 de 5

SESIÓN N.º 01-2017

Integrante Comité	Aval	No aval	Abstención
Dirección de Investigación y Extensión	X		
Facultad de Artes	X		
Facultad de Ciencias	X		
Facultad de Ciencias Económicas	X		
Facultad de Ciencias Humanas	X		
Facultad de Ingeniería	X		
Facultad de Odontología	X		
Facultad de Medicina	X		
Facultad Ciencias Agrarias	X		
Representante profesoral		X	

Resumen.

Aval: 9 votos

No aval: 1 voto

Abstención: 0 votos

Total votos: 10

La solicitud es avalada, sin embargo el jefe de la División Extensión Sede recomienda a la facultad de Artes, incluir la información solicitada por el representante profesoral para enviar al Consejo de Sede los soportes completos, igualmente se recuerda a los integrantes del Comité que desde este cuerpo colegiado solo se hacen recomendaciones, el órgano que aprueba o no, será finalmente el Consejo de Sede.

3. Solicitud de exención de costos indirectos para el proyecto de extensión de la facultad de Medicina en interventoría.

**Jefe División Extensión Sede:** Frente a la solicitud se pregunta a los miembros de comité, si en el proyecto ha habido dos modificaciones y si vale la pena hacer una socialización adicional o se podría pasar directamente a la votación (recordando los antecedentes históricos).

**Facultad de Medicina:** Se hace precisión que al proyecto ya se le fue aprobada la no distribución de costos indirectos, sin embargo al proyecto se la ha hecho una adición en tiempo, las demás condiciones siguen intactas como están en el contrato.

**Representante profesoral:** El profesor Pedro Agustín Pérez, menciona que el Consejo de sede podría cuestionar el por qué no se hizo la solicitud cuando se estaba tramitando en la adición, ahora la solicitud se hizo a tiempo, pero sin aclarar que fue una adición y no un nuevo contrato. El cuestionamiento es si se debería hacer una nueva aprobación a un proyecto al cual ya se le fue aprobada la no distribución, es decir es el mismo contrato y solo lo que se ha hecho es prorrogar el tiempo de ejecución. Adicionalmente propone presentar un proyecto ante el consejo de sede para realizar las solicitudes de exenciones automáticas (en estos casos) y no tener que pasar por reuniones innecesarias.

**Facultad de Medicina:** El caso se presentó por solicitud explícita de la División de Extensión, existen varios proyectos



MACROPROCESO: INVESTIGACIÓN Y  
EXTENSIÓN

Código: N-FT-06.005.003

Versión: 0.0

FORMATO ACTA  
COMITÉ EXTENSIÓN SEDE BOGOTÁ

Página 4 de 5

SESIÓN N.º 01-2017

de extensión que reciben adiciones, pero siguen siendo los mismos proyectos, la responsabilidad de los cambios de condiciones son del ordenador del gasto (Decano) y del director de proyecto (Profesor) y la idea es explicar concretamente lo que sucede con el proyecto. Adicionalmente se precisa que el proyecto no es nuevo, ya se había iniciado, lo que se hizo fue una adición de tiempo para continuarlo, y se solicita la exención de los costos indirectos.

**Jefe División Extensión Sede:** Se concluye que al no cambiar las condiciones financieras o entregables, no es necesario gestionar una nueva solicitud de no distribución de costos indirectos, pues solo se ha modificado el tiempo de ejecución del mismo.

Se anexa lista asistencia complementaria: Sí  NO

Elaboró/Revisó: Kennicher Arias Roa

  
**JAIRO ALEXIS RODRIGUEZ LÓPEZ**  
Director de Investigación y Extensión

  
**DIEGO ALEJANDRO TORRES GALINDO**  
Jefe División de Extensión



**ANEXO 1.**  
**Lista de asistencia**

DEPENDENCIA	NOMBRE	CONTROL ASISTENCIA
1. Director de Investigación y Extensión de la Sede- Jefe de la División de Extensión Sede	Diego Alejandro Torres Galindo	X
2. Director Académico	Carlos Eduardo Cubillos	
4. Facultad de Ciencias Agrarias CIER	Carmen R. Bonilla	X
5. Facultad de Artes	Paulo A. Romero	X
6. Facultad de Ciencias	Carolina Chewing	X
7. Facultad de Ciencias Económicas – CID	Mary Analí Vera	X
8. Facultad de Ciencias Humanas	Constanza Moya	X
9. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales		
10. Facultad de Enfermería	Alba I. Muñoz	
11. Facultad de Ingeniería	Fredy Olarte	X
12. Facultad de Medicina	Fernando Pio de la Hoz	X
13. Facultad de Odontología	Martha Herrera Ruiz	X
14. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Luis Polo Terán	X
15. Representante Profesoral	Pedro Agustín Pérez	X
16. Representante de estudiantes	Diego A. Cortés	

